

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0096035

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M

Reivindicación de colores: PANTONE 157 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Botas [calzado de protección]; calzado de protección contra accidentes; calzado de protección contra el fuego; calzado de protección contra derrames químicos; calzado de protección de seguridad contra los accidentes; calzado industrial.

25: Botas y zapatos, calzado deportivo; calzado de trabajo; calzado escolar, calzado infantil, calzado para la lluvia, calzado informal; calzado casual y guayos.

35: Comercialización de todo tipo de calzado y en cuanto marketing de calzado; servicios de abastecimiento de calzado para terceros; servicios de adquisición de calzado para terceros; servicios de tiendas mayoristas de calzado; servicios de tiendas mayoristas en línea de calzado; servicios de venta al por mayor relacionados con calzado; comercialización en cuanto servicios de venta minorista o mayorista de calzado; servicios de venta minorista y mayorista de calzado; servicios de agencia de ventas de zapatos.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

IVÁN Y JAIRO LÓPEZ S.A.S.
Carrera 50 N° 25 - 113
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

María José Lamus Becerra, Avenida Calle 72 · 6- 30 Piso 11, BOGOTÁ 1000000 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.